TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATO NO:	051-2026
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN ARQUITECTURA, PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CIERRE DE ACTIVIDADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTRACTUALES REQUERIDAS POR LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP, EN EL MARCO DEL CONTRATO 3713 DE 2026.
PLAZO:	CUATRO (4) MESES
VALOR INICIAL:	DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.600.000).
FECHA DE INICIO:	15 DE JULIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	14 DE NOVIEMBRE DE 2026
VALOR ADICIÓN CONTRATO:	SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($7.350.000)
PRORROGA DEL CONTRATO:	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA TERMINACIÓN FINAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($26.950.000)
NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DIAS

Entre los suscritos a saber: **ANCIZAR DE JESUS ORTIZ QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía Nº 10.022.329 expedida en Pereira, Gerente General de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP identificada con NIT: 901.065.380-1 nombrado por medio de Decreto No. 000196 de fecha 10 de junio de 2026, posesionado con acta 000098 del 11 de junio de 2026, autorizado para contratar por Acuerdo No. 006 de abril 3 de 2017 de la Junta Directiva de la Entidad, quien para efectos del presente contrato se denominará LA EDUP y de otra parte **DIANA MARCELA AGUIRRE NARVAEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía 1.112.763.560 expedida en Cartago, Domicilio: CL 18 5N-31 Cartago. Teléfono Celular: 3154503255 Email arq.dianaaguirre@gmail.com, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA hemos acordado adicionar y prorrogar el presente contrato de prestación de servicios Profesionales, entre nosotros suscrito, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1) Que entre la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira y **DIANA MARCELA AGUIRRE NARVAEZ** se celebró el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 051 suscrito el día 14 de julio de 2026, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN ARQUITECTURA, PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CIERRE DE ACTIVIDADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTRACTUALES REQUERIDAS POR LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP, EN EL MARCO DEL CONTRATO 3713 DE 2026.**" con un plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2026 por un valor de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.600.000),** contrato que fue iniciado el día 15 de julio de 2026. 2) Que, en solicitud realizada por parte del supervisor, se justifica la adición en valor y en tiempo del contrato, dado que en la planta de cargos de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, no se cuenta con un perfil profesional con experiencia idónea en arquitectura, para el cierre de procesos técnicos, elaboración y consolidación de información para la estructuración de anexos y soportes de cobros, del contrato interadministrativo No. 3713 de 2026 y el cierre de trámites del proceso con entidades públicas y curadurías

urbanas, así como en los diferentes asuntos que adelante la Entidad, lo cual hace necesario continuar con el apoyo del profesional en esta área. 3) Que el Gerente una vez analizada la solicitud, encuentra pertinente la adición y prórroga del contrato No. 051 -2026, ya que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto contractual. Por lo anteriormente expuesto las partes celebran la presente ADICION Y PRORROGA, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: PRORROGAR EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 051 - 2026 CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN ARQUITECTURA, PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CIERRE DE ACTIVIDADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTRACTUALES REQUERIDAS POR LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP, EN EL MARCO DEL CONTRATO 3713 DE 2026"** por **UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS**, quedando el plazo total en **CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DIAS** , después de hacer efectiva la presente prorroga, el plazo total del contrato será contado a partir de realizada la presente prorroga y hasta el 31 de diciembre de 2026**. SEGUNDA: ADICIONAR** la suma de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($7.350.000),** al valor inicialmente pactado en el contrato de prestación de servicios, siendo el valor total del contrato después de hacer efectiva la presente adición **VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($26.950.000)** los que se pagarán según ejecución en la forma pactada en el contrato**. TERCERA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **CUARTA QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El valor de la presente adición, se imputará al Presupuesto de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira - EDUP, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 166 del 09 de noviembre de 2026, Rubro 2.1.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN. **CLAUSULA SEXTA: PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN** De conformidad con los artículos 223 del decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015; la presente adición y prórroga se publicará en el Sistema Electrónico para la contratación Pública (SECOP II). **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente modificación de adición y prorroga se perfecciona con la aprobación de los interesados en la plataforma SECOP II, para su ejecución se requiere el registro presupuestal y la modificación de las garantías si hubiere lugar a ello. **CLAUSULA OCTAVA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL**: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.